

Buenos Aires, 18 de julio de 2013

## GACETILLA DE PRENSA

### Convenio de Cooperación INDEC RENATEA

#### **EL INDEC COLABORARÁ EN ESTUDIOS DE CONDICIONES LABORALES DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS**

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), en el día de la fecha se reunió con autoridades del Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA) para la firma del "Convenio Marco de Cooperación Institucional".



La directora del Instituto, Lic. Ana María Edwin junto al director general del RENATEA, Ing. Guillermo Martini tuvieron a cargo la firma del convenio. Por parte del INDEC estuvieron presentes el director técnico, Lic. Norberto Itzcovich, el Mg. Claudio Comari, director nacional de Estadísticas de Condiciones de Vida, el Lic. Rubén Nigita, director nacional de Estadísticas Sociales y Poblaciones y Joaquín Labarta, director de Asuntos Jurídicos. De parte de RENATEA se contó con la presencia de Estanislao Graci y Susini, subgerente de RRHH, Francisco Fabio, coordinador del Departamento de Investigaciones y Estadísticas.

"Estamos elaborando informes y estadísticas propias por primera vez, por lo que el aporte de un organismo como el INDEC es fundamental para el RENATEA", afirmó Martini.

El INDEC brindará toda producción de información estadística a través de las distintas metodologías de recolección de datos, para facilitar la confección de indicadores y de esta manera, contribuir a la eficiencia en la gestión de las tareas vinculadas a la Ley de Trabajo Agrario."Para el INDEC es una satisfacción aportar herramientas estadísticas concretas para optimizar la acción pública estatal, con el objetivo de garantizar la defensa y ampliación de los derechos de los trabajadores agrarios en todo el territorio de la República Argentina." destacó Ana María Edwin.

En el marco de la "Encuesta a hogares de asalariados agrarios" se diseñará una muestra de viviendas con empleados ocupados en la rama agrícola, localizadas en áreas rurales dispersas y agrupadas y en localidades urbanas de 2.000 hasta 25.000 habitantes. La unidad primaria de muestreo será el segmento censal que incluya como mínimo cinco viviendas con empleados de la rama agrícola correspondiente a dichas áreas rurales y urbanas.

### Acerca del RENATEA

La Ley 26.727 presentada por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner en 2010 y sancionada por el Senado de la Nación en diciembre de 2011 derogó el antiguo Régimen de Trabajo Agrario creado por la dictadura cívico-militar en 1980, que se mantuvo sin modificaciones durante más de 30 años.

En el marco del proceso de recuperación del rol del Estado como rector de las políticas sociales, se creó el Registro Nacional De Trabajadores Y Empleadores Agrario (RENATEA) cuya función es garantizar la registración y otorgar protección a todos los trabajadores y trabajadoras agrarias, a través del Sistema Integral de Prestaciones.

El Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA) es un ente autárquico en jurisdicción del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en el que deben inscribirse todos los empleadores y trabajadores agrarios del país. Este organismo se encarga de fiscalizar el cumplimiento de la ley vigente, la cual tiende a evitar el desarrollo del trabajo agrario no registrado. Para hacer más efectivo el trabajo de control y de registración, se cuenta con Delegaciones en todo el territorio nacional.

Agradecemos su difusión.  
Oficina de Prensa Institucional  
4349-9814 / 9636  
[prensa@indec.mecon.gov.ar](mailto:prensa@indec.mecon.gov.ar)